

"ACUERDO ESPECIAL RECESO JUDICIAL EXTRAORDINARIO POR RAZONES SANITARIAS S/ INFORME", N°22426. 1003/2020.-

Resolución N° 144/2020.-

PARANA, 22 de abril de 2020.-

VISTO:

El Acuerdo Especial del 08.04.20 y su prórroga de fecha 20.04.20 que dispuso un sistema de funcionamiento bajo la modalidad de tribunal a puertas cerradas, disponiendo la actividad de todos los organismos, judiciales y administrativos, con personal mínimo y bajo los lineamientos establecidos;

Y CONSIDERANDO:

Que el Área de Salud Ocupacional, eleva una propuesta Protocolo de actuación ante casos sospechosos de Covid-19, destinado a magistrados, funcionarios, empleados, personal médico y de maestranza del Poder Judicial de Entre Ríos, que se desempeñen bajo la modalidad de trabajo presencial.

Que el mismo, ha sido elaborado con lenguaje sencillo y accesible, de modo de servir como guía efectiva ante la presencia de síntomas de una persona que integre los equipos de trabajo durante esta o las próximas etapas a implementarse. Cabe destacar a este respecto, que la definición de "caso sospechoso" ha sufrido variaciones -de acuerdo a lo que surge de la información oficial que se encuentra publicada en el Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos http://www.entrerios.gov.ar/msalud/?page_id=35814 - por lo que corresponde disponer una actualización permanente de lo que tal categoría expresa.

Que, en un sentido mas general, en el marco de las acciones que viene tomando este STJ, resulta conveniente contar con un espacio de acceso a información organizacional en relación a pautas sanitarias -que, como se ha señalado, cambian constantemente- así como con protocolos que aporten claridad y certidumbre a todas aquellas personas que se desempeñan en los organismos judiciales.

A su vez, para que la información sea fácilmente asimilada y comprendida por todos los operadores, es importante comunicar mensajes claros y concretos con el objetivo de prevenir y actuar adecuadamente ante

situaciones que impliquen un riesgo de contagio, para lo cual el órgano rector en materia sanitaria en el marco de la pandemia, ha elaborado el correspondiente material de comunicación, el que se encuentra disponible en el siguiente Link: http://www.entrerios.gov.ar/msalud/?page_id=35991.-

Por todo ello,

SE RESUELVE:

1º) APROBAR el Protocolo de Actuación ante casos sospechosos de Covid-19, notificar a todos los integrantes del Poder Judicial y publicarlo en la pagina web www.jusentrerios.gov.ar , primero a través del SIC y luego, en el subsitio creado al efecto.

2º) INSTRUIR a la Medica de Salud Ocupacional, Dra Valeria Moyano a que, mediante comunicación con el Ministerio de Salud de la Provincia, eleve a este Superior Tribunal de Justicia un informe diario epidemiológico, el que deberá ser publicado en el sitio web del Poder Judicial de Entre Ríos, en el subsitio creado al efecto.

3º) ESTABLECER que el personal médico deberá realizar rondas y visitar a todos los organismos en funcionamiento de las cabeceras departamentales para realizar un relevamiento diario de sintomatología y evacuar todo tipo de consultas sobre medidas de prevención u otras vinculadas. Esto deberá ser coordinado por la Dirección de Gestión Humana con el Departamento Medico Forense y con cada Superintendencia. Los resultados deberán ser informados diariamente mediante correo electrónico al área de Salud Ocupacional (saludocupacionalstj@jusentrerios.gov.ar).-

4º) ENCOMENDAR a los magistrados a cargo de la superintendencia y a la mayordomía con funciones en la ciudad de Paraná, que instruyan a los ordenanzas para que con frecuencia realicen tareas de limpieza y desinfección de espacios de circulación y objetos de mayor contacto (pasillos, baños, picaportes, etc.), sin perjuicio de la limpieza y desinfección general realizada de 5 a 7 hs.-

5º) INSTRUIR a la Oficina de Compras del STJ a que adquiera material gráfico con las recomendaciones sanitarias de las autoridades competentes, de acuerdo a lo publicado por el Ministerio de Salud de la Provincia en el sitio específico http://www.entrerios.gov.ar/msalud/?page_id=35991, y posteriormente ubicado en lugares visibles para todo el personal.-

6°) ENCOMENDAR a la Oficina de Informática del STJ a que incorpore en la pagina web del Poder Judicial un botón visible para acceder a las recomendaciones y protocolos del área de Salud Ocupacional, así como a toda la normativa dictada en relación al funcionamiento judicial durante la crisis sanitaria con motivo de la pandemia. La información que allí se exponga será administrada por la Medica de Salud Ocupacional, Dra. Valeria Moyano, y por la Dirección de Gestión Humana, bajo el monitoreo de las secretarías de superintendencia.-

7°) HACER SABER a todos los organismos que, por un criterio de salud, se recomienda la rotación diaria de las personas que trabajan de manera presencial.

8°) Hacer saber.-

Fdo.: Dr. Carbonell (Presidente), Dr. Girgio (Vocal), Dr. Castrillón (Vocal), Dr. Medina (Vocal). Ante mí: Dra. Salomón (Secretaria).-

ES COPIA

ELENA SALOMÓN
Secretaria S.T.J.